

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE CHACAYA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**



GUATEMALA, MAYO DE 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Misión	1
Visión	1
Funciones	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	3
4. NIVEL DE SEGURIDAD	4
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	4
Obligaciones del equipo de auditoría	4
Obligaciones de la entidad	5
6. CRITERIOS OBSERVADOS	6
7. ALCANCE	8
Área financiera	8
Área de cumplimiento	8
Otros aspectos	9
8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	15
General	15
Específicos	15
9. ACCIONES PREVENTIVAS	16
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	17
Dictamen del equipo de auditoría	17
Estados financieros	21
Notas a los estados financieros	24
Informe relacionado con el control interno	31
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	33



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	36
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES	43
12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	43



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Misión

Entidad Autónoma, que promueve las bases para el Desarrollo Integral y Sostenible, con equidad de género, a través de acciones a favor de la salud, la educación, urbanismo, fomento económico, socio-culturales y ambientales, en la prestación de servicios de calidad para el bienestar de la población.

Visión

Ser una Municipalidad líder en la prestación de servicios públicos, solidaria y sin discriminación, con competencias que le permitan al Municipio, contar con procesos de Desarrollo Integral y Sostenible, que ofrezcan a sus habitantes la mejor calidad de vida.

Funciones

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;



- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo;
y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realiza con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en los artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0467-2024, de fecha 13 de septiembre de 2024,



emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de una auditoría de estados financieros es aumentar el grado de confianza de los posibles usuarios en dichos estados financieros. Esto se logra a través del dictamen emitido por el auditor sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de referencia para la emisión de información financiera aplicable o en el caso de los estados financieros preparados de conformidad con un marco razonable de presentación de la información financiera si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, derivado de lo anterior los equipos de auditoría observan en el desarrollo de la auditoría, las siguientes normas:

Número de la Norma	Nombre de la Norma
ISSAI.GT 1	Premisas Generales para la Auditoría Independiente.
ISSAI.GT 30	Código de ética.
ISSAI.GT 40	Control de calidad para la EFS.
ISSAI.GT 100	Principios fundamentales de auditoría del sector público.
ISSAI.GT 200	Principios fundamentales de auditoría financiera.
ISSAI.GT 400	Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento.
ISSAI.GT 1210	Acuerdos sobre términos del contrato de auditoría.
ISSAI.GT 1220	Control de calidad en una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1230	Documentos de auditoría.
ISSAI.GT 1240	Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1250	Consideración de la normativa en la auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza.
ISSAI.GT 1265	Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección.
ISSAI.GT 1300	Planificación de una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno.
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría.
ISSAI.GT 1330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados.
ISSAI.GT 1402	Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios.
ISSAI.GT 1450	Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría.
ISSAI.GT 1500	Evidencia de auditoría.
ISSAI.GT 1501	Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos.



ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas.
ISSAI.GT 1510	Encargos iniciales de auditoría saldos de apertura.
ISSAI.GT 1520	Procedimientos analíticos.
ISSAI.GT 1530	Muestreo de auditoría.
ISSAI.GT 1540	Auditoría de estimaciones contables, incluido el valor razonable e información relacionada.
ISSAI.GT 1550	Partes vinculadas.
ISSAI.GT 1560	Hechos posteriores.
ISSAI.GT 1580	Manifestaciones escritas.
ISSAI.GT 1610	Utilización del trabajo de los auditores internos.
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto.
ISSAI.GT 1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros.
ISSAI.GT 1705	Modificaciones a la opinión en el informe del auditor independiente.
ISSAI.GT 1706	Párrafos de énfasis y párrafos sobre otros asuntos en el informe del auditor independiente.
ISSAI.GT 4000	Normas para las auditorías de cumplimiento.

4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realiza (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprende análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo esté adecuado a las necesidades o naturaleza de la municipalidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observan Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la entidad están exentos de incorrecciones materiales.

La auditoría inicia la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en la liquidación presupuestaria, que comprende: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Ejecución Presupuestaria y Notas a los Estados Financieros. La selección de procedimientos depende de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implica, asimismo, una



evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo inevitable de no llegar a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tiene en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informa o comunica por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y que se hayan podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que pueden realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finaliza el trabajo de campo, da a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indica hora, lugar y fecha de la reunión y brinda un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basa en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

- a. Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros (o elaboración y presentación de estados financieros que proporcionen una imagen fiel y auténtica de las operaciones y cifras de la entidad).
- b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
- c. Facilitar al equipo de auditoría: i) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. ii) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. iii) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. iv) Indicar si existe información que no esté disponible para la realización de la presente auditoría y que pueda limitar al alcance de la auditoría.



6. CRITERIOS OBSERVADOS

Para evaluar los aspectos de la materia controlada, se debe considerar lo siguiente:

- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 34. Reglamentos internos; Artículo 35. Atribuciones generales del Concejo Municipal; Artículo 36. Organizaciones de Comisiones; Artículo 38. Sesiones del Concejo Municipal; Artículo 41. Acta detallada; Artículo 42. Vigencia de acuerdos y resoluciones; Artículo 44. Remuneraciones especiales; Artículo 53. Atribuciones y obligaciones del alcalde; Artículo 70. Competencias delegadas al municipio; Artículo 80. Relaciones laborales; Artículo 81. Nombramiento de funcionarios; 84. Atribuciones del Secretario; Artículo 88. Auditor interno; Artículo 96. Funciones de la Dirección Municipal de Planificación; Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal; Artículo 131. Formulación y aprobación del presupuesto y Artículo 133. Aprobación de modificaciones y transferencias presupuestarias.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuenta. Artículo 4. Atribuciones; Artículo 39. Sanciones.
- Acuerdo Gubernativo Número. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas. Artículo 66. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. Artículo 9. Autoridades competentes; Artículo 11. Integración de las juntas de cotización, licitación o calificación; Artículo 18. Documentos de licitación; Artículo 25. Presentación de una sola oferta por persona; Artículo 55. Inspección y recepción final; Artículo 56. Liquidación y Artículo 58. Anticipo.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas. Artículo 6. Ejercicio Fiscal; Artículo 16. Registros; Artículo 29. Autorizadores de egresos; Artículo 30. Programación de la ejecución; Artículo 32. Modificaciones y Transferencias Presupuestarias; Artículo 33. Fideicomisos; Artículo 38. Saldos de efectivo; Artículo 78. Dietas y 79.
- Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública. Artículo. 10. Información Pública de



Oficio.

- Acuerdo A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental. Norma No. 3 Normas Aplicables a las Actividades de Control.
- Acuerdo Gubernativo A-038-2016, del Contralor General de Cuentas. Artículo. 1; Artículo 2 y Artículo 3.
- Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, -MAFIM-. II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM). Funciones Básicas de la (DAFIM), literales e y d; 2. Funciones Básicas del Área de Contabilidad, literales c, g y n; 2.1 Registro y Verificación de Saldos Iniciales, literales b y d; 3. Funciones Básicas del Área de Tesorería; III. Marco Conceptual. 1. Área de Presupuesto, 1.1 Normas de Control Interno, literal c; 1.6 Proceso Presupuestario Municipal, 1.6.5 Ejecución, 1.6.5.1 Programación de la Ejecución Presupuestaria; 2. Área de Contabilidad, 2.1 Normas de Control Interno, literales g y l; 2.3 Estados Financieros, literal a; 2.4. Notas a los Estados Financieros; 3. Área de Tesorería, 3.1 Normas de Control Interno, literales f, h, i, j, l y o; 3.2. Cuenta Única del Tesoro Municipal, 3.2.1 Cuentas Recaudadoras, 3.2.2 Cuenta Única Pagadora; 3.4 Ejecución de Pagos; 3.5 Control Bancario; 4. Deuda Municipal y Donaciones, 4.2 Donaciones; IV. Marco Operativo y de Gestión. 1. Gestión de Ingresos y Egresos, 1.1. Gestión de Ingresos, Normas de Control Interno, literal h; 2. Gestión de Contratos, 2.1 Suscripción del Contrato, 2.3 Anticipo; 6. Conciliación Bancaria, Normas de Control Interno, literal a; 8. Instrucción de Pago; 9. Registro de Transacciones Contables Manuales; 10. Almacén, 10.1. Registro Auxiliar de Bienes Fungibles y de Consumo; 11. Inventario, Normas de Control Interno, literales b y c; V. Lineamientos Generales para la Ejecución Presupuestaria Rendición de Cuentas y Fortalecimiento de las Finanzas Municipales. 3. Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL).
- Acuerdo Gubernativo Número 180-2018 y Número 239-2022, del Presidente de la República, que aprueba el contenido del Acuerdo Número 1520 de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, que dicta las reformas al Acuerdo Número 1421 de la Junta Directiva, Reglamento Sobre Recaudación de Contribuciones al Régimen de Seguridad Social. Artículo 4; Artículo 9.
- Resolución Número DCE-01-2024, de la Dirección de la Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba las adiciones,



modificaciones y actualizaciones contenidas en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental. III. Descripción de Cuentas. 1231 Propiedad y Planta en Operación; 1238 Infraestructura.

- Decreto Número 2084, del Presidente de la República, Autorización de libros de las Oficinas Públicas, Sociedades, Comités, etcétera, que estén sujetos a fiscalización del Tribunal de Cuentas. Artículo 1; Artículo 2.

7. ALCANCE

Área financiera

La auditoría financiera, comprendió la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto; del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y del Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas; específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: 5122 Tasas, 5129 Otros Ingresos no Tributarios, 5142 Venta de Servicios, 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, 5182 Donaciones en Especie; Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización, 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado; específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Área de cumplimiento

Se verificó el control interno institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tuvieran incidencia en la información financiera y de cumplimiento. Por lo anterior, de acuerdo con la matriz de relación presupuesto a contabilidad, se evaluaron los renglones, que afectaron la ejecución presupuestaria en las cuentas contables, de conformidad con el alcance financiero.



Otros aspectos

Plan Operativo Anual -POA-

Se verificó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas.

Plan Anual de Compras -PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y que sí fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

Plan Anual de Auditoría -PAA-

Se verificó que el Plan Anual de Auditoría Interna, fue elaborado adecuadamente de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad, trasladado a la Contraloría General de Cuentas, por medio del sistema SAG-UDAI-WEB y ejecutado, por medio de los respectivos informes de auditoría.

Modificaciones Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q16,920,294.04 y transferencias por un valor de Q10,481,050.58, por lo que se verifica que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

Convenios

La Municipalidad, reportó que al 31 de diciembre de 2024, suscribió convenios, siendo los siguientes:

Convenio No.	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q.
006-2024	9/01/2024	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del presidente de la República y la Municipalidad de San José Chacayá, Departamento de Sololá.	Para Apoyar el Funcionamiento del Centro de Atención Diurna del Adulto Mayor "Mis Años Dorados" Mad C-19.	0.00
2024-2028	29/01/2024	Institución Mil Milagros Inc. Con sede en Boston, Massachusetts, EEUU y Panajachel, Sololá	Realización de actividades en los Programas de Salud, Educación y Desarrollo Infantil dirigido a niños/as y sus familias con el propósito de mejorar los niveles de nutrición,	450,000.00



			la calidad educativa, la buenas prácticas en salud e higiene y el buen desarrollo de niñas y niños.	
S/N	11/02/2024	Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala -Anam-	Otorgar el aporte de la cuota ordinaria establecida en el artículo 62 de los Estatutos de La Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala (ANAM).	36,000.00
01-2024	16/02/2024	Ministerio de Educación	Convenio Interinstitucional de Cooperación Educativa entre la Dirección Departamental de Educación de Sololá, del Ministerio de Educación y la Municipalidad de San José Chacayá, del Departamento de Sololá	0.00
S/N	3/05/2024	Asociación de Servicios Educativos y Culturales (A.S.E.C.), Asec. (Asec) / Instituto Guatemalteco de Educación Radiofónica (Iger) y la Municipalidad de San José Chacayá, Sololá.	Impulsar un proceso de cooperación interinstitucional que favorezca a personas de 15 años en adelante y no hayan culminado sus estudios en los niveles de primaria, básicos y bachillerato, residentes de ese municipio, con el fin de trabajar en virtud de la educación del municipio y desarrollo cultural de la comunidad educativa del la ASEC/IGER y de la Municipalidad.	540.00
40-2024	28/06/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Sololá	Construcción sistema de alcantarillado sanitario Sector Chuta, Caserío Chuimanzana, San José Chacayá, Sololá.	1,315,197.18
41-2024	28/06/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Sololá	Mejoramiento sistema de agua potable Cabecera Municipal. San José Chacayá, Sololá.	1,182,289.00
42-2024	28/06/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Sololá	Mejoramiento Escuela Primaria Caserío las Minas, San José Chacayá.	900,000.00
91-2024	15/07/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Sololá	Construcción Puesto de Salud Caserío los planes, San José Chacayá, Sololá	1,957,651.00
94-2024	16/07/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Sololá	Mejoramiento Escuela Primaria Urbana, Cabecera Municipal, San José Chacayá, Sololá	425,000.00
100-2024	19/07/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Sololá	Mejoramiento sistema de agua potable caserío villa linda, San José Chacayá, Sololá	1,600.000.00
15-2024	26/08/2024	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal y la Municipalidad del Municipio de San José Chacayá del Departamento de Sololá.	Reconocimiento de deuda con intermediación del INFOM.	1,016,349.48
010-2024 GCNN	3/09/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Sololá	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Caserío los Chávez, San José Chacayá, Sololá.	541,045.00
009-2024 GCNN	13/09/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Sololá	Mejoramiento Escuela Primaria Caserío Parromero, San José Chacayá, Sololá.	425,000.00
112-2024	11/12/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Sololá	Ampliación Sistema de Tratamiento Aguas Residuales Caserío Chuimanzana, San José Chacayá, Sololá	706,861.00
01-2024 Fuente 11	12/12/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Sololá	Mejoramiento Camino Rural Sector Chuta, Caserío Los Planes, San José Chacayá, Sololá.	151,596.00

Donaciones

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2024, recibió donaciones, siendo las siguientes:



Fecha de Recepción y Registro	Descripción	Valor en Q.
31/07/2024	Donación de Computadora e Impresora para uso de la Oficina de Turismo de la Municipalidad de San José Chacayá, Sololá	6,337.54
31/07/2024	Donación de Escritorio y Silla Giratoria para uso de la Oficina de Turismo de la Municipalidad de San José Chacayá, Sololá	1,430.18
29/10/2024	Donación de Servidumbre de Paso Legal Vehicular y Peatonal	2,000.00
26/12/2024	Donación de Equipo para las Operación y Mantenimiento de Plantas de Tratamiento	5,290.18
Total		15,057.90

Préstamos

La Municipalidad reportó que del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, adquirió préstamos los cuales se detallan a continuación:

Fecha de Recepción y Registro	No. De Préstamo	Descripción	Destino	Valor Total en Q.	Saldo al 31/12/2024 en Q.
1/10/2024	07.02.1.JD.FP.AI Resolución 257-2024	Orden de Compra: Pago de Documento Valor Pago Compra de Terreno Ubicado en el Caserío San Felipe Del Municipio De San José Chacayá, Sololá, con un Área de 15,118.85 M2, según Escritura No.101, de Fecha 2/10/2024, sin Iva Incluido, Según Resolución Dicabi-Scabi-Dabi-5440-2024.	Compra de un bien inmueble ubicado en el Caserío San Felipe del Municipio de San José Chacayá, Sololá, con área de quince mil ciento dieciocho punto ochenta	2,500,000.00	2,429,958.32
17/12/2024	07.02.2.G.F.AI Resolución 062-2024	Orden de Compra: Pago de Documento Q320,000.00. Valor Pago Compra de Terreno Ubicado en el Caserío Villa Linda del Municipio de San José Chacayá, Sololá, con un Área De 586 M2, según Escritura No.1,196, De Fecha 19/12/2024, sin Iva Incluido, Según Resolución Dicabi-Scabi-Dabi 9024-2024.	Compra de dos terrenos los cuales se detallan a continuación: 1) terreno ubicado el Caserío Villa Linda, San José Chacayá, con un área de 586.00mts2.	857,000.00	857,000.00
		Orden de Compra: Pago de Documento Q537,000.00. Valor Pago Compra de Terreno Ubicado en el Lugar Denominado Chuacampana Juyú del Caserío Parromero del Municipio de San José Chacayá, Sololá, con un Área de 1080.19 M2, según Escritura No. 1,199, de Fecha 19/12/2024, Sin Iva Incluido, Según Resolución Dicabi-Scabi-Dabi-8893-2024	Compra de terreno ubicado en el lugar denominado Chuacampana Juyú del Caserío Parromero, San José Chacayá, con un área de 1,080.19.		
Total				3,357,000.00	3,286,958.32

Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q283,400.00, efectuadas durante el período 2024, siendo las siguientes:

6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Descripción	Valor en Q.
Servicios Funerarios para familias de escasos recursos económicos San José Chacayá, Sololá.	57,000.00



Cuota Ordinaria ANAM, correspondiente a los meses de enero a diciembre del año 2024.	36,000.00
Bonificación de emergencia Acuerdo No. 26-2023, punto quinto de fecha trece de junio de dos mil veintitrés, correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2024.	5,400.00
Subsidio Municipal de Educación Básica por Cooperativa.	25,000.00
TOTAL	123,400.00

6162 Transferencias de Capital al Sector Público

Descripción	Valor en Q.
Valor Pago de Aporte Municipal Según Acta 37-2016 punto 2 San José Chacayá Sololá	160,000.00

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, -SICOIN GL-.

Para el registro y control de ingresos, estados de cuenta derivados de tasas, arbitrios e impuestos, la Municipalidad utiliza Servicios GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

La Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 18 concursos y se publicaron 2,154 NPG, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2024.

Regímenes de Contratación Pública

En la modalidad de cotización y licitación, se evaluaron los NOG -Número de Operación de Guatecompras-, siguientes:

No.	NOG	Descripción	Monto en (Q)	Modalidad	Estatus
1	21734607	Mejoramiento Instalaciones deportivas y recreativas (techado y circulación de cancha polideportiva), Caserío Parromero, San José Chacayá, Sololá.	899,862.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
2	23488387	Mejoramiento Escuela Primaria Caserío las Minas, San José Chacayá, Sololá.	900,000.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
3	24372854	Apoyo Vivienda (Dotación de Techo Mínimo) a las Familias de Escasos Recursos Económicos, San José	653,020.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado



		Chacayá, Sololá			
4	23605847	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Caserío Villa Linda, San José Chacayá, Sololá	2,939,800.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
5	23605774	Construcción puesto de salud Caserío los Planes, San José Chacayá, Sololá.	1,957,000.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado

Modalidades Específicas de Adquisiciones del Estado: Compra Directa, Compra de Baja Cuantía y Excepciones

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la Municipalidad publicó y gestionó, a través del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, adquisiciones bajo las modalidades específicas de adquisición pública: Compra de Baja Cuantía y Compra Directa.

Baja Cuantía

De conformidad con lo anterior se procedió a evaluar procesos de compra de baja cuantía, de acuerdo con lo siguiente:

Cantidad de Procesos de Compra/Contratación	Modalidad de Compra	Monto Evaluado Q.
15	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	255,510.64

De conformidad al detalle siguiente:

No.	NPG	Descripción	Monto en (Q)	Modalidad	Estatus
1	E535391498	Valor pago mantenimiento, limpieza de transversales diferentes sectores, San José Chacayá, Sololá.	19,129.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
2	E535441118	Valor pago de 8 servicios funerarios para las personas de escasos recursos económicos de San José Chacayá, Sololá	24,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
3	E535448430	Valor pago de 240 paquetes de galleta, 120 cajas de jugo en lata, 22 fardo, 50 fardo de agua pura botella para diferentes actividades de la municipalidad de San José Chacayá Sololá	20,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
4	E536924740	Valor pago de 3 impresora marca Epson l3250 multifuncional Q1,760.00 Q5,280.00 Inyección multifuncional resolución máxima 5760×1440 dpi velocidad de Impresión en negro 10 ppm velocidad de impresión en color 5 ppm hasta 8100 Páginas negro hasta 6500 páginas color wi-fi 4 / usb capacidad de salida Estándar: 30 hojas resolución	5,280.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado



		óptica de escáner 1200 x 2400 dpi tamaño de Impresora legal, carta utiliza tinta t544, serie: xagz691949, xagz670890, Xagz691956, para las oficinas de dirección municipal de planificación, secretaria municipal y receptoría municipal, San José Chacayá, Sololá.			
5	E536932697	Valor pago de demolición, construcción y pintada de 4 túmulos, camino principal Caserío san Felipe, San José Chacayá, Sololá	15,400.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
6	E537052097	Valor pago de sistema activo bi amplificado, amplificador clase d 1500 wpico, interfaz das control conexión das, hpc210bk metro, cable para micrófono balanceado anta calidad color negro metro proel, conector tipo xlr macho 3 contactos de metal color niquelado perla tapón negro bulk250lu05, cable para micrófono con conectores canon hembra a canon macho metálicos largo 0 5 metro nc3fx-d, conector tipo xlr hembra 3 contactos casquillo y contactos cromados para micrófono y señal beta 58a, micrófono dinámico alámbrico de mano para voces: en vivo podcasting narraciones patrón polar supercar, para el cocode del Caserío los Planes, San José Chacayá, Sololá.	23,858.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
7	E537480048	Valor pago de 4 televisores Samsung led un40n5200afxza y 4 empire soporte de pared 55befm, para la escuela de preprimaria cein pain, cabecera municipal, San José Chacayá, Sololá.	11,560.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
8	E539233811	Valor pago conservación de nacimiento, limpieza de cajas de registros y chapeo de línea de conducción, sistema de agua, Caserío las Minas, San José Chacayá, Sololá.	15,273.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
9	E539246913	Valor pago limpieza y desinfección de tanque sistema de agua Colonia Romec, San José Chacayá, Sololá.	24,887.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
10	E540167754	Valor pago de 75 mesa unipersonal barnizada estructura de tubo redondo de 7/8" de diámetro chapa 21, pintura horneada en color azul, tablero elaborado con plywood de 1/2" de espesor barnizada atornillada a la estructura, con tapones plásticos en las patas. Tablero de 60 x 40 altura 60 mm, 75 sillas pequeñas con cajuela estructura de tubo redondo de 7/8" de diámetro chapa 21, pintura horneada en color azul, plywood en asiento y respaldo de 1/2" de espesor barnizada atornillada a la estructura, con tapones plásticos en las patas y cajuela de lámina 0.60 mm para cein-pain anexo a E.O.R.M. los Tablones San José Chacayá, Sololá.	19,875.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
11	E540311030	Valor pago mejoramiento sistema de agua, ubicado en Chuisanai, línea de conducción y cajas reunidoras de caudal y cajas de registro, San José Chacayá, Sololá	24,415.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
12	E540362972	Valor pago mantenimiento red de distribución de agua potable de los diferentes sectores del Caserío los Planes, San José Chacayá, Sololá.	12,500.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
13	E540573558	Valor pago zanjeo y cambio de tubería, línea de conducción sistema de agua Cabecera Municipal, San José Chacayá, Sololá	7,420.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
14	E541451456	Valor pago de 70 mesa unipersonal barnizada estructura de tubo redondo de 7/8" de diámetro chapa 21, pintura horneada en color azul, tablero elaborado con plywood de 1/2" de espesor barnizada atornillada a la estructura, con tapones plásticos en las patas. Tablero de 60 x 40 altura 60 mm, 70 silla pequeña con cajuela estructura de tubo redondo de 7/8" de diámetro chapa 21, pintura horneada en color azul, plywood en asiento y respaldo de 1/2" de espesor	18,550.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado



		barnizada atornillada a la estructura, con tapones plásticos en las patas y cajuela de lámina 0.60 mm, para las escuelas de E.O.R.M. Chuacruz, E.O.R.M. Las Minas San José Chacayá Sololá			
15	E541788299	Valor pago de reparación y mantenimiento de las cajas de registro de la línea de conducción del agua potable del Caserío las Minas, San José Chacayá, Sololá.	13,363.64	Compra de Baja Cuantería (Art.43 inciso a)	Publicado

Compras Directas

De conformidad al detalle siguiente:

No.	NOG	Descripción	Monto en (Q)	Modalidad	Estatus
1	22215743	Apoyo a la Educación dotación de bolsas escolares a las escuelas preprimarias y primarias, San José Chacayá, Sololá.	87,943.02	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Adjudicado

Las evaluaciones se realizaron con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normativa legal.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Verificar el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la Entidad.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y



economía.

- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sea significativo.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados, que por la materialidad y naturaleza sea significativo.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.
- Verificar las compras y contrataciones efectuadas por la entidad, con énfasis en las compras directas y compras de baja cuantía, de conformidad con la evaluación de riesgos efectuada y a los expedientes determinados en el tamaño de la muestra y de conformidad al proceso de selección determinado por el equipo de auditoría.

9. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el enfoque preventivo, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad así como prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.



El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron “Acciones Preventivas”, orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría, las cuales se detallan a continuación:

No.	No. Oficio	Fecha	Norma de Control relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
1	OFICIO No. PAEO-001-DAS-08-0467-2024	26/11/2024	7.3 Registro de las operaciones	Reclasificación de los registros y procedimientos de baja de la cuenta 1232 de Mobiliario y Equipo para otras instituciones y organizaciones del municipio.	Atendida
2	OFICIO No. PAEO-002-DAS-08-0467-2024	26/11/2024	8.6 Conciliación de saldos bancarios	Traslado entre cuentas escriturales	No Atendida
3	OFICIO No. PAEO-003-DAS-08-0467-2024	26/11/2024	7.4 Conciliación de saldos	Saldos pendientes de regularizar de la cuenta contable 1234	Atendida
4	OFICIO No. PAEO-004-DAS-08-0467-2024	26/11/2024	8.4 Administración y control de cuentas bancarias	Saldos pendientes de reintegro al Fondo Común	No Atendida

Se formuló un total de cuatro (4) acciones preventivas, quedando no atendidas dos (2), de la cual se emitió Carta a la Entidad No. DAS-08-0467-2024-CE-01, de fecha 08 de mayo de 2025; y dos (2) atendidas.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

DICTAMEN

Señor:
Luis Florencio Garcia Chuta
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE CHACAYA
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE CHACAYA, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2024, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del anexo al dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE CHACAYA al 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Guatemala, 08 de mayo de 2025

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Licda. POLYNA ALEJANDRA ESCOBAR
Coordinador Gubernamental




Lic. ALEJANDRO BENJAMÍN PEÑATE MORALES
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

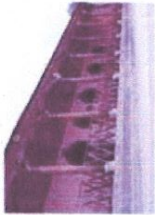
Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.2, Inadecuado registro en operaciones contables de la Cuenta Contable 1231 Propiedad y Planta en Operación.



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.

Estados financieros



Municipalidad de
San José Chacayá, Sololá
Guatemala, C.A.

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Al 31/12/2024

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	1,205,183.77	2113 Gastos del Personal a Pagar	800,658.42
		2116 Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	20,324.35
Total de ACTIVO DISPONIBLE	1,205,183.77		
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	820,982.77
1133 Anticipos	1,633,681.66	Total de PASIVO CORRIENTE	820,982.77
Total de ACTIVO EXIGIBLE	1,633,681.66		
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2,838,865.43	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	3,286,958.32
1231 Propiedad y Planta en Operación	22,333,319.51	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	3,286,958.32
1232 Maquinaria y Equipo	1,283,904.20		
1233 Tierras y Terrenos	8,562,369.47	2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
1234 Construcciones en Proceso	7,889,413.63	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	1,114,320.13
1237 Otros Activos Fijos	90,292.47	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	1,114,320.13
1238 Bienes de Uso Común	61,463,978.61	Total de PASIVO NO CORRIENTE	1,114,320.13
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	101,625,277.89	Total de PASIVO	2,225,261.22
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	101,625,277.89		
Total de ACTIVO	104,464,143.32	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
		3100 PATRIMONIO NETO	
		3110 Patrimonio Municipal	
		3112 Resultado del Ejercicio	-13,372,364.53
		3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-100,185,365.33
		3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	212,799,611.96
		Total de Patrimonio Municipal	99,241,882.10
		Total de PATRIMONIO NETO	99,241,882.10
		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	104,464,143.32
		Total Pasivo + Patrimonio	104,464,143.32

El Infrascrito Encargado de Contabilidad CERTIFICA: Que el BALANCE GENERAL, de la Municipalidad de San José Chacayá, Sololá, al 31 de diciembre del año 2024, Presenta un Patrimonio Neto Municipal que ascienda a la Cantidad de: Noventa y Nueve Millones doscientos cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y dos Con 10/100 Q. 99,241,882.10.

Luis Florendo García Chetá
Alcalde Municipal

Lc. Manuel Alfredo Pérez Juracan
Auditor Interno

Celso Samir Vicente
Encargado de Contabilidad

Miguel Ríos Cua Chutá
Director DAFIM



Municipalidad de
San José Chacayá, Sololá
Guatemala, C.A.



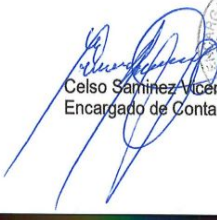
Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2024 al 31/12/2024

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	4,943,480.88
5100	INGRESOS CORRIENTES	4,943,480.88
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	96,649.90
5111	Impuestos Directos	5,334.90
5112	Impuestos Indirectos	91,315.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	805,259.12
5122	Tasas	151,501.52
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	91,195.96
5129	Otros Ingresos no Tributarios	562,561.64
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	196,269.00
5142	Venta de Servicios	196,269.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	39,341.25
5161	Intereses	39,341.25
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,790,903.71
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,790,903.71
5180	DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS	15,057.90
5182	DONACIONES EN ESPECIE	15,057.90
6000	GASTOS	18,315,845.41
6100	GASTOS CORRIENTES	18,315,845.41
6110	GASTOS DE CONSUMO	17,794,073.67
6111	Remuneraciones	2,646,402.34
6112	Bienes y Servicios	1,698,838.03
6113	Depreciación y Amortización	13,448,833.30
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	25,077.24
6121	Intereses y Comisiones	25,077.24
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	213,294.50
6142	Otras Pérdidas	213,294.50
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	123,400.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	123,400.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	160,000.00
6162	Transferencias de Capital al Sector Público	160,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-13,372,364.53

El Infrascrito Encargado de Contabilidad **CERTIFICA**, Que el **ESTADO DE RESULTADO** de la Municipalidad de San José Chacayá, Sololá, al 31 de diciembre del año 2024, Que refleja un déficit que asciende a la cantidad de: trece millones trescientos setenta y dos mil trescientos sesenta y cuatro quetzales Con 53/100. **Q 13, 372, 364. 53.**



Celso Samir Vicente
Encargado de Contabilidad



Miguel Rosalia Cua Chutá
Director DAFIM



Lic. Manuel Alfredo Pérez Juracan
Auditor Interno



Luis Florencio García Chutá
Alcalde Municipal



Municipalidad de
San José Chacayá, Sololá
Guatemala, C.A.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE CHACAYA, SOLOLA
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras expresadas en Quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICACION	VIGENTE	EJECUTADO
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	23,009,879.57	16,920,294.04	39,930,173.61	29,947,807.51
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	92,540.00	4,607.50	97,147.50	96,649.90
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	942,000.00	6,695.96	948,695.96	805,259.12
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	73,285.00	8,225.00	81,510.00	59,535.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	129,100.00	40,494.00	169,594.00	136,734.00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15,300.00	13,589.84	28,889.84	39,341.25
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,768,824.08	630,701.93	4,399,526.01	3,790,903.71
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	17,988,830.49	12,510,517.27	30,499,347.76	21,662,384.53
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	348,336.54	348,336.54	0.00
		0.00	3,357,126.00	3,357,126.00	3,357,000.00
CODIGO					
PROGRAMA		23,009,879.57	16,920,294.04	39,930,173.61	31,904,593.95
1	ACTIVIDADES CENTRALES	4,456,539.96	3,788,231.63	8,244,771.59	7,848,867.37
11	PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	2,998,850.00	-1,655,101.00	1,343,749.00	1,261,781.45
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	4,292,362.05	6,009,494.78	10,301,856.83	7,021,250.80
13	PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD	0.00	1,249,797.00	1,249,797.00	278,124.75
14	GESTION A LA EDUCACION	2,496,512.00	3,069,393.09	5,565,905.09	4,144,048.03
15	INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA	437,500.00	44,865.00	482,365.00	431,763.90
16	REDUCCIÓN DEL DÉFICIT HABITACIONAL	50,000.00	603,080.27	653,080.27	653,020.00
17	SEGURIDAD INTEGRAL	115,000.00	41,000.00	156,000.00	142,021.47
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	680,359.51	327,498.00	1,007,857.51	932,073.51
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PUBLICOS	3,431,355.00	2,227,308.00	5,658,663.00	5,006,902.11
23	DISMINUCION DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA	1,779,512.11	1,818,435.88	3,597,947.99	3,224,930.39
26	PARTICIPACION EN DISCIPLINAS DE ARTE			0.00	
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	2,271,888.94	-603,708.61	1,668,180.33	959,810.17

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	29,947,807.51
EGRESOS EJECUTADOS	31,904,593.95
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	1,956,786.44

NOTA: El Encargado de Contabilidad CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San José Chacayá, del Departamento de Sololá, está sustentado los registros contables y presupuesto del sistema de contabilidad integrada municipal (SICOM-GI) dando como resultado, en el período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024, un déficit presupuestario de: un millón novecientos cincuenta y seis mil setecientos ochenta y seis quetzales con 44/100, (Q. 1,956,786.44).

Célio Samiez Vique
Encargado de Contabilidad

Miguel Rosendo
Director DAFIN

Lic.: Manuel Alfredo Pérez Jurca
Auditor Interno

Luis Florencio García Chytá
Alcalde Municipal

Notas a los estados financieros



*Municipalidad de
San José Chacayá, Sololá
Guatemala, C.A.*



NOTAS ACLARATORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar a más tardar el 31 de marzo de cada año, los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Ley Orgánica del Presupuesto

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de San José Chacayá, Sololá, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2007 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente

por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.





Municipalidad de
San José Chacayá, Sololá
Guatemala, C.A.



NOTA No. 6

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: De Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común.

Al 31 de diciembre del año 2024, el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q. 1,205, 183.77, del cual corresponden a fondo común. Se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre del año 2024. La Cual esta desglosado de la Siguiente manera: La Cuenta: Única del Tesoro Municipalidad de San José Chacayá, la cantidad de Q. 1, 205, 183. 77 y la Cuenta Receptora: Municipalidad de San José Chacayá. Con la cantidad de Q. 00.00.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2023
Banco de Desarrollo Rural	3-484-00038-2	Cuenta Única del Tesoro Municipalidad De San José Chacayá.	Q. 1,205, 183.77
TOTAL			Q. 1,205, 183.77

NOTA No. 7

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones, que están integrados de la siguiente manera:

SNIP	NOG	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR	CONTRATO
157018	3726851	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FASE III, CASERIO LOS PLANES, CANTON LOS TABLONES, SAN JOSE CHACAYA, SOLOLÁ.	Q. 72.93	01-2015
292746	20539959	CONSTRUCCIÓN INSTITUTO DIVERSIFICADO CABECERA MUNICIPAL, SAN JOSÉ CHACAYÁ, SOLOLÁ	Q. 2,238.00	08-2023
295424	20659946	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO LOS PLANES, SAN JOSÉ CHACAYÁ, SOLOLÁ.	Q. 2,140.00	12-2023





*Municipalidad de
San José Chacayá, Sololá
Guatemala, C.A.*



292752	21734607	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (TECHADO Y CIRCULACION DE CANCHA POLIDEPORTIVA), CASERIO PARROMERO, SAN JOSE CHACAYA, SOLOLA.	Q. 35,341.51	01-2024
314349	23488387	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CASERIO LAS MINAS, SAN JOSE CHACAYA, SOLOLA.	Q. 96,021.00	06-2024
332818	23609362	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA URBANA CABECERA MUNICIPAL, SAN JOSE CHACAYA, SOLOLA.	Q. 83,220.00	07-2024
314345	23430583	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CABECERA MUNICIPAL, SAN JOSE CHACAYA, SOLOLA.	Q. 147,465.42	08-2024
314344	23431725	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR CHUTA, CASERIO CHUIMANZANA, SAN JOSE CHACAYA, SOLOLA.	Q. 196,250.00	09-2024
314341	23605774	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD CASERIO LOS PLANES, SAN JOSE CHACAYA, SOLOLA.	Q. 335,775.05	10-2024
314508	23556757	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CASERIO PARROMERO, SAN JOSE CHACAYA, SOLOLA.	Q. 64,900.00	11-2024
314503	23806796	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO LOS CHAVEZ, SAN JOSE CHACAYA, SOLOLA.	Q. 82,297.75	12-2024
314339	23605847	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO VILLA LINDA, SAN JOSE CHACAYA, SOLOLA.	Q. 587,960.00	13-2024
TOTAL			Q. 1,633,681.66	

NOTA No. 8

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 22, 333, 319. 51**, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están

Registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las Construcciones en Proceso y Bienes de Uso Común como se expone mas adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por **Q. 7, 889, 413. 63**, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por **Q. 2, 842,064. 19** y Construcciones en Proceso de Uso no Común por **Q. 5, 047, 349. 44**.





Municipalidad de
San José Chacayá, Sololá
Guatemala, C.A.



CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231	Edificios e Instalaciones	Q. 22, 333, 319.51
1232	Equipo de Computación	Q 494, 127. 23
1232	Mobiliario y Equipo de Oficina	Q. 536, 128. 46
1232	De Transporte	Q. 219,309. 51
1232	De Comunicaciones	Q. 34, 339. 00
1233	Tierras y Terrenos	Q 8, 562, 369.47
1234	Construcciones en Proceso de Uso Común	Q. 2, 842,064 .19
1234	Construcciones en Proceso de Uso no Común	Q. 5, 047, 349. 44
1237	Otros Activos Fijos	Q 90, 292. 47
1238	Bienes de Uso Común	Q 61, 465,978. 61
	TOTAL, PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Q 101, 625,277.89

Cuadro Comparativo
Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-
Libro de Inventario Físico al 31 de diciembre de 2024.

TOTAL, LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2024	Q.	Q 93, 735, 864.26
TOTAL, PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2024	Q. 101, 625, 277. 89	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO.	(Q 7, 889, 413.63)	Q 93, 735, 864.26
DIFERENCIA		Q ~





*Municipalidad de
San José Chacayá, Sololá
Guatemala, C.A.*



NOTA No. 9

Construcciones en Proceso (Cuenta Contable 1234).

Se Integra Específicamente por los proyectos que no han sido finalizados físicamente y/o financieramente.

SNIP	NOMBRE	VALOR
157018	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FASE III, CASERIO LOS PLANES, CANTON LOS TABLONES, SAN JOSÉ CHACAYÁ, SOLOLA.	Q. 690,850.69
295424	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO LOS PLANES, SAN JOSÉ CHACAYÁ, SOLOLA.	Q. 1,299,300.00
314341	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD CASERIO LOS PLANES, SAN JOSE CHACAYA, SOLOLA.	Q. 278,124.75
314345	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CABECERA MUNICIPAL, SAN JOSE CHACAYA, SOLOLA.	Q. 444,777.50
314503	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO LOS CHAVEZ, SAN JOSE CHACAYA, SOLOLA.	Q. 129,011.25
260193	CONSTRUCCION INSTITUTO DIVERSIFICADO CABECERA MUNICIPAL, SAN JOSE CHACAYA, SOLOLA.	Q. 2,498,000.00
292746	CONSTRUCCIÓN INSTITUTO DIVERSIFICADO CABECERA MUNICIPAL, SAN JOSÉ CHACAYÁ, SOLOLA	Q. 888,750.00
292752	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (TECHADO Y CIRCULACION DE CANCHA POLIDEPORTIVA), CASERIO PARROMERO, SAN JOSE CHACAYA, SOLOLA.	Q. 723,154.44
314344	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR CHUTA, CASERIO CHUIMANZANA, SAN JOSE CHACAYA, SOLOLA.	Q. 333,750.00
314349	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CASERIO LAS MINAS, SAN JOSE CHACAYA, SOLOLA.	Q. 419,895.00
314508	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CASERIO PARROMERO, SAN JOSE CHACAYA, SOLOLA.	Q. 99,900.00
332818	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA URBANA CABECERA MUNICIPAL, SAN JOSE CHACAYA, SOLOLA.	Q. 83,900.00
	TOTAL	Q.7,889,413.63





*Municipalidad de
San José Chacayá, Sololá
Guatemala, C.A.*



NOTA No. 10

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCION	VALOR
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q. 7,388.65
122	Timbre y Papel Sellado	Q. 1,956.54
201	Retenciones IGSS	Q. 784,997.86
202	Prima de Fianza	Q. 697.46
203	Impuesto Sobre la Renta	Q. 892.86
205	ISR Sobre la Renta	Q. 3,260.88
206	ISR Sobre Relación de Dependencia	Q. 1,464.17
	Total	Q. 800,658.42

NOTA No. 11

Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo (Cuenta Contable 2116)

Se integra específicamente por el valor del último descuento del convenio entre el instituto guatemalteco de seguridad social IGSS, compromiso extrajudicial de pago número DEC-090-2021 y la Municipalidad de San José Chacayá, Sololá, por la cantidad de veinte mil trescientos veinticuatro Quetzales con 35/100 (Q. 20,324.35).

NOTA No. 12

PRESTAMOS INTERNOS DE LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)

Se Integra Específicamente préstamos con INFOM, la compra de tres terrenos para diferentes Proyectos, que están pendiente por amortizar mensualmente de los siguientes caseríos.

PRESTAMO No/CONVENIO	NOMBRE	VALOR
JD-23-2024	COMPRA DE BIEN INMUEBLE CASERIO SAN FELIPE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CHACAYÁ, SOLOLA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMUNAL, CEMENTERIO MUNICIPAL, CANCHA POLIDEPORTIVO, CAMPO DE FUTBOL, CENTRO COMUNITARIO DE SALUD, ESCUELAS, CENTRO DE CAPACITACIÓN, PARQUE RECREATIVO Y OTROS PROYECTOS.	Q 2,429,958.32
G-3-2024	TERRENO UBICADO EL CASERIO VILLA LINDA, SAN JOSÉ CHACAYÁ, CON UN ÁREA DE 586.00MTS2.	Q 320,000.00
G-3-2024	TERRENO UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO CHUACAMPANA JUYU DEL CASERIO PARROMERO, SAN JOSÉ CHACAYÁ, CON UN ÁREA DE 1,080.19.	Q 537,000.00
	TOTAL	Q3,286,958.32





*Municipalidad de
San José Chacayá, Sololá*
Guatemala, C.A.



NOTA No. 13

DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (CUENTA CONTABLE 2221)

Se Integra Específicamente del convenio de Reconocimiento de Deuda Suscrito entre el Plan de Prestaciones del Empleado Municipal y la Municipalidad de San José Chacayá, Departamento de Sololá, DAJ/CPP-15-2024, que está pendiente por amortizar mensualmente, que haciende a la cantidad de Novecientos setenta y cuatro mil trescientos cuarenta y nueve quetzales con 48/100, (Q. 974,349.48), y el convenio entre el instituto guatemalteco de seguridad social IGSS, compromiso extrajudicial de pago número DEC-090-2021, que haciende a la cantidad de ochenta y un mil ciento ochenta y siete quetzales con 50/100, (Q. 60,863.15), y también se integra del convenio con el instituto guatemalteco de seguridad social IGSS, compromiso de pago número DC-024-2023, que haciende a la cantidad de setenta y nueve mil ciento siete quetzales con 50/100, (Q. 79,107.50).

NOTA No. 14

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre del año 2,024 asciende a la cantidad de Q. 212,799,611.96.

NOTA No. 15

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el 31 de diciembre del año 2024, en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un déficit de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
3112	Resultados Acumulados de Años Anteriores.	Q. - 13,372,364.53
3112	Resultado del Ejercicio.	Q. -100,185,365.33
	Resultados Acumulados	Q. -113,557,729.86





*Municipalidad de
San José Chacayá, Sololá
Guatemala, C.A.*



NOTA 16

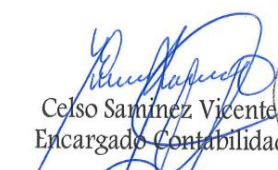
INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al **31 de diciembre del año 2,024**, son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad, Transferencias Corrientes Recibidas, Donaciones Corrientes Recibidas. El total de los ingresos asciende a la cantidad de: **Q. 4, 943, 480. 88**

NOTA 17

GASTOS (Cuenta Contable 6000).

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre del año **2,024**, por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos asciende a la cantidad de **Q. 18, 315, 845. 41**


Celso Samínez Vicente
Encargado Contabilidad




Luis Florencio García Chutá
Alcalde Municipal




Miguel Rosalío Cúa Chutá
Director Financiero




Manuel Alfredo Pérez Juracan
Auditor Interno





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor:
Luis Florencio García Chuta
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE CHACAYA
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE CHACAYA al 31 de diciembre de 2024, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 08 de mayo de 2025

Atentamente,



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención
buena gobernanza
construyen **Confianza**

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Licda. POLYNA ALEJANDRA ESCOBAR
Coordinador Gubernamental




Lic. ALEJANDRO BENJAMIN PENATE MORALES
Supervisor Gubernamental





Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor:
Luis Florencio Garcia Chuta
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE CHACAYA
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE CHACAYA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Incumplimiento de traslado de rentas consignadas
2. Inadecuado registro en operaciones contables de la Cuenta Contable 1231 Propiedad y Planta en Operación



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

Guatemala, 08 de mayo de 2025

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Licda. POLYNA ALEJANDRA ESCOBAR
Coordinador Gubernamental




Lic. ALEJANDRO BENJAMÍN PEÑATE MORALES
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Incumplimiento de traslado de rentas consignadas

Condición

Al evaluar el Balance General, Cuenta Contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, la cual refleja un saldo acumulado de Q800,658.42 al 31 de diciembre de 2024 y verificar la Subcuenta 04 Retenciones a Pagar, Auxiliar 1: 201 Cuota I.G.S.S, se estableció que no se realizaron los traslados de la cuota retenida a los empleados municipales, correspondiente a los meses de enero a diciembre del 2024, por valor de Q76,168.44, como se detalla a continuación:

Mes	Valor en Q.
Enero	6,086.37
Febrero	7,033.76
Marzo	6,442.56
Abril	7,399.28
Mayo	8,494.03
Junio	7,692.33
Julio	6,268.59
Agosto	4,570.43
Septiembre	4,570.43
Octubre	4,666.30
Noviembre	8,812.18
Diciembre	4,132.18
Total	76,168.44

Cabe resaltar que el saldo que corresponde a las cuotas del IGSS no trasladadas, se encuentran en la Cuenta Única del Tesoro No. 3484000382 de la Municipalidad, del Banco de Desarrollo Rural S.A.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 180-2018 y el Número 239-2022, del presidente de la República, que aprueba el contenido del Acuerdo Número 1520 de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, que dicta las reformas al Acuerdo Número 1421, de la Junta Directiva, Reglamento Sobre Recaudación de Contribuciones al Régimen de Seguridad Social. Artículo 4, establece: “El patrono es responsable del pago de las cuotas que le correspondan y de la entrega de las descontadas a sus trabajadores. El patrono deducirá a cada trabajador, en el



momento de pagar su salario, el importe de la cuota que le corresponde, debiendo dejar constancia de las sumas descontadas a cada trabajador, en su Contabilidad, así como en el registro de trabajadores y salarios.” Artículo 9, establece: “Todo patrono inscrito en el Régimen de Seguridad Social debe entregar al Instituto, bajo su responsabilidad y a más tardar el veinte (20) de cada de cada mes calendario, la Planilla de Seguridad Social, los soportes respectivos y el monto de las cuotas correspondientes a los salarios pagados del mes calendario anterior, salvo que el Instituto establezca su propio calendario de pagos. Se establece el Sistema de Generación, Transmisión, Validación y Pago de la Planilla de Seguridad Social en Forma Electrónica como forma de presentación y pago de la Planilla de Seguridad Social y otros medios establecidos y por establecerse por el Instituto.”

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición. III. Marco Conceptual, 3. Área de Tesorería, 3.1 Normas de Control Interno, I. Pagos por Deducciones, Retenciones y Servicios, establece: “Se deberá pagar a los acreedores en forma oportuna, las deducciones y retenciones efectuadas a los empleados y proveedores de acuerdo a las normas y leyes vigentes... El Director Financiero será el responsable de velar por el cumplimiento de estas obligaciones.”

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 53. Atribuciones y obligaciones del alcalde, establece: “...El alcalde preside el Concejo Municipal y tiene las atribuciones específicas siguientes: a) Dirigir la administración municipal... f) Disponer gastos, dentro de los límites de su competencia; autorizar pagos y rendir cuentas con arreglo al procedimiento legalmente establecido...” Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes; ...o) Elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde; y...”

Causa

El Director de la DAFIM, no trasladó las cuotas retenidas a los empleados municipales al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, de acuerdo a las normas y leyes vigentes.

El Alcalde Municipal, no veló por el cumplimiento del traslado de las cuotas retenidas a los empleados municipales al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.



Efecto

Riesgo que los empleados municipales pierdan derechos o que tengan retrasos en los beneficios, derivado de la falta de pago de las cuotas laborales; asimismo, el IGSS puede generar multas y/o sanciones por el incumplimiento en el traslado oportuno.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que vele por el cumplimiento del traslado de las cuotas retenidas a los empleados municipales al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la DAFIM, para que traslade el pago de las cuotas retenidas a los empleados municipales al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, de tal forma que los empleados municipales cuenten con la cobertura que está institución brinda; asimismo, evitar multas y sanciones que afecten al erario municipal.

Comentario de los responsables

En oficios Nos. NOT-DAS-08-0467-2024-HH01 y NOT-DAS-08-0467-2024-HH02, ambos de fecha 08 de abril de 2025, se trasladaron constancias de notificación electrónica de fecha 08 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Luis Florencio García Chutá, Alcalde Municipal y Miguel Rosalío Cúa Chutá, Director de la DAFIM, quienes manifiestan: "Esto se debe a que lamentablemente desde Administraciones Municipales anteriores se tiene saldo pendiente de pago de cuotas laborales y patronales la cual no se ha podido cumplir en su totalidad por lo cual el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social no acepta los pagos actuales hasta que se solventen los pagos atrasados, por lo cual se tiene actualmente suscrito dos convenios de pago para poder cumplir con dicha obligación. Para lo cual se... copias de los convenios antes mencionado. Por lo cual se solicita atentamente se desvanezca el hallazgo debido a que se está tratando de solventar las obligaciones tanto con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social como con los trabajadores de esta entidad."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal y el Director de la DAFIM, en virtud que al analizar las pruebas presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que durante el proceso de ejecución de la auditoría se obtuvo evidencia que no se realizaron los traslados de la cuota retenida a los empleados municipales, correspondiente a los meses de enero a diciembre del 2024; sin embargo, en los argumentos presentados indica que el saldo pendiente corresponde a administraciones municipales anteriores y que actualmente se tiene



suscrito convenio de pago para poder cumplir con dicha obligación, asimismo, en los medios presentados como prueba de descargo, figuran los convenios suscritos con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, los cuales corresponden a pagos atrasados de años anteriores, mas no tienen incluido el período fiscal 2024, que es parte de la deficiencia determinada y no como se indica que el saldo es de períodos anteriores; además es importante indicar que, no presentaron documentación, que evidencie las gestiones realizadas para solventar las obligaciones adquiridas durante el período fiscal 2024 con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE LA DAFIM	MIGUEL ROSALIO CUA CHUTA	2,350.00
ALCALDE MUNICIPAL	LUIS FLORENCIO GARCIA CHUTA	4,534.25
Total		Q. 6,884.25

Hallazgo No. 2

Inadecuado registro en operaciones contables de la Cuenta Contable 1231 Propiedad y Planta en Operación

Condición

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, al 31 de diciembre de 2024, presenta un saldo de acumulado por Q22,333,319.51, según muestra de auditoría, se estableció que el proyecto denominado: Ampliación Sistema de Tratamiento Aguas Residuales Caserío Chuimanzana, San José Chacayá, Sololá, por un monto de Q1,200,000.00, no corresponde a la cuenta contable de acuerdo a su naturaleza, toda vez que debió reclasificarse a la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República, Código Municipal y sus reformas. Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ... d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes; ...g) Efectuar el cierre contable y liquidar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos del



municipio; ...j) Mantener una adecuada coordinación con los entes rectores de los sistemas de administración financiera y aplicar las normas y procedimientos que emanen de éstos;...”

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición. II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM). 2. Funciones Básicas del Área de Contabilidad, establece: “... Las principales funciones a desarrollar son las siguientes: ... c. Aplicar la metodología contable a los Estados Financieros, conforme a su naturaleza jurídica, características operativas y requerimientos de información, de acuerdo a las Normas de Contabilidad Integrada Gubernamental... g. Efectuar el análisis e interpretación de los Estados Financieros y elaborar los informes para la toma de decisiones de la Autoridad Superior... n. Velar por la integridad de la información financiera registrada en el SIAF vigente, oportunidad de los registros y la razonabilidad de la cifras presentadas.” 2.1 Registro y Verificación de Saldos Iniciales, establece: “Para el registro oportuno y verificación de saldos iniciales, se debe cumplir con las siguientes funciones básicas: ...b. Verificar los saldos iniciales de cada una de las cuentas contables de Activo, Pasivo y Patrimonio al inicio del ejercicio fiscal, con el objetivo que estos reflejen datos confiables... d. Documentar y llevar control de los saldos iniciales de cada ejercicio fiscal...” II. Marco Conceptual, 2. Área de Contabilidad, 2.3 Estados Financieros, establece: “Son informes contables que utilizan las instituciones para reportar la situación económica, financiera y los cambios que experimentan las mismas a una fecha o período determinado. Los Estados Financieros son el resultado de relacionar los hechos registrados en contabilidad, elaborados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados y la aplicación del Plan Único de Cuentas para el Sector Público No Financiero. Esta información resulta útil para la toma de decisiones de las autoridades, funcionarios y empleados de los Gobiernos Locales, como para las instituciones relacionadas al ámbito municipal y otros entes interesados... a. Balance General Refleja la situación financiera de la entidad con saldos acumulados a una fecha determinada, está formado por el Activo, Pasivo y Patrimonio. Este Estado Financiero muestra los bienes (activos), deudas y obligaciones a corto o largo plazo (pasivos), así como el patrimonio municipal...” IV. Marco Operativo y de Gestión. 9. Registro de Transacciones Contables Manuales, establece: “Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad de forma manual y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales; deben sustentarse en las revisiones periódicas efectuadas a las transacciones generadas automáticamente a partir de la ejecución del presupuesto y las de origen extrapresupuestario, ambas reflejadas contablemente en los reportes del SIAF vigente. Para su registro es necesario contar con la documentación de soporte que permita la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera)



y de tesorería en forma confiable y oportuna. Responsables. Encargado de Contabilidad. Director Financiero... Normas de Control Interno. a. Realizar revisiones periódicas a los registros generados automáticamente por el SIAF vigente a partir de la ejecución presupuestaria o extrapresupuestaria, para corroborar la correcta información reflejada en los Estados Financieros. b. Realizar los registros contables manuales en forma oportuna para que la información reflejada en los Estados Financieros sea confiable y actualizada. c. Realizar los registros contables manuales que cuenten con los documentos de respaldo y las autorizaciones de la Autoridad Superior... e. Archivar y tener un control adecuado de cada transacción contable manual registrada y de su respectiva documentación de respaldo.”

La Resolución Número DCE-01-2024, de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba las adiciones, modificaciones y actualizaciones contenidas en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, III. Descripción de cuentas, 1231 Propiedad y Planta En Operación, establece: “Registra el movimiento de los bienes del activo fijo de la institución, aplicados a su proceso productivo.” 1238 Infraestructura, establece: “Registrar el costo de las obras públicas que se relacionan con el desarrollo de la actividad económica y social, tales como: carreteras, puentes, calles y banquetas, aeropuertos y pistas de aterrizaje, parques, sistemas de alcantarillados, obras portuarias, embalses, redes de servicios públicos, pozos, obras en ríos, sistemas de tratamiento de aguas residuales, espigones, rompeolas, rampas, bordas de protección, pasarelas, etc.”

Causa

El Encargado de Contabilidad de la DAFIM, no verificó que el proyecto que integra el saldo de la cuenta contable 1231, no corresponde según su naturaleza.

El Director de la DAFIM, no supervisó ni verificó que las reclasificaciones y registros en la contabilidad de la Municipalidad, se realicen según la naturaleza de las cuentas contables.

Efecto

Falta de razonabilidad del saldo presentado en la cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, derivado a que existe un proyecto que no corresponde a la naturaleza de la cuenta.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la DAFIM, a efecto supervise que las reclasificaciones y registros en la contabilidad de la Municipalidad, se realicen según la naturaleza de las cuentas contables.



El Director de la DAFIM, debe girar instrucciones al Encargado de Contabilidad de la DAFIM, para que proceda a reclasificar el proyecto que se encuentra recepcionado y liquidado y presentar saldos reales en los Estados Financieros.

Comentario de los responsables

En oficio No. NOT-DAS-08-0467-2024-HH02, de fecha 08 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 08 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Miguel Rosalío Cúa Chutá, Director de la DAFIM, quien manifiesta: "En relación al presente hallazgo queremos exponerle lo siguiente, dentro del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOIN GL, se tiene estructurado los procesos para cada transacción, en el caso específico del módulo de contratos para realizar la reclasificación contable de una cuenta contable de construcciones en proceso a una cuenta contable de inventarios se realiza bajo la siguiente ruta: Gobiernos Locales. Gestión. Contratos. Liquidación de contratos. Liquidación final. En la cual se colocan los datos de la comisión liquidadora y con el comprobante contable llamado RECLASIFICACIÓN AUTOMÁTICA CONSTRUCCIONES EN PROCESO (el cual se... al presente documento) el sistema automáticamente asigna la cuenta contable de inventarios a la que corresponde el proyecto. Si podemos observar dentro del reporte hay una sección donde muestra el área del comprobante en donde se evidencia si la transacción contable se hizo automáticamente o manualmente, es decir si el sistema asigna las cuentas contables de manera automática o si el usuario selecciona las mismas, y dentro del comprobante contable con el expediente 105 de fecha 02/12/2024 se especifica que la transacción fue realizada automáticamente por el sistema. Por lo mismo se solicita desvanecer el presente hallazgo toda vez que no fue el personal municipal el que designó la cuenta contable a la que está afectando actualmente dicho proyecto."

En oficio No. NOT-DAS-08-0467-2024-HH03, de fecha 08 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 08 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Celso Saminez Vicente, Encargado de Contabilidad de la DAFIM, quien sí participó, no trasladó comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de la DAFIM, en virtud que al analizar las pruebas presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, derivado que durante el proceso de ejecución de la auditoría, se estableció que se realizó la regularización de un proyecto que no corresponde a la cuenta contable regularizado de acuerdo a la naturaleza de la misma, toda vez que debió reclasificarse a la cuenta contable



1238 Bienes de Uso Común, sin embargo, en su comentario manifiesta que cada proceso tiene una estructura adecuada para cada transacción y así efectuar la reclasificación contable correcta, no obstante, en la documentación presentada, se evidencia que en la reclasificación automática del proyecto, denominado: Ampliación Sistema de Tratamiento Aguas Residuales Caserío Chuimanzana, no aplicaron los procedimientos adecuados al momento de que el usuario seleccionara las cuentas contables correspondientes para la reclasificación del proyecto, de acuerdo al Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, para efectuar la reclasificación a la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común que es a donde correspondía de acuerdo a su naturaleza, cabe mencionar que se debió realizar la verificación oportuna de los registros contables y corroborar la correcta información reflejada en los Estados Financieros y de ser necesario los ajustes correspondientes de forma manual.

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Contabilidad de la DAFIM, debido a que fue notificado mediante el sistema de notificación electrónico, según oficio de notificación No. NOT-DAS-08-0467-2024-HH03, de fecha 08 de abril de 2025; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Este hallazgo fue notificado con el número 3 y corresponde en el presente informe al número 2.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 9, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE CONTABILIDAD DE LA DAFIM	CELSO SAMINEZ VICENTE	1,250.00
DIRECTOR DE LA DAFIM	MIGUEL ROSALIO CUA CHUTA	2,350.00
Total		Q. 3,600.00

Carta a la entidad

Se emitió Carta a la Entidad No. DAS-08-0467-2024-CE-01, de fecha 8 de mayo de 2025.

11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Se dio seguimiento a las recomendaciones de auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2023, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que fueron atendidas.

12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO



El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	LUIS FLORENCIO GARCIA CHUTA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2024 - 14/01/2024
2	ELEUTERIO CUY CHUMIL	SINDICO PRIMERO	01/01/2024 - 14/01/2024
3	FRANCISCO XITAMUL CHALI	SINDICO SEGUNDO	01/01/2024 - 14/01/2024
4	MOISES ULIN YAC	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2024 - 14/01/2024
5	JUAN ANTONIO CHUTA Y CHUTA	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2024 - 14/01/2024
6	SERGIO ARMANDO COTUC TUIZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2024 - 14/01/2024
7	PEDRO SOHOM GONZALES	CONCEJAL CUARTO	01/01/2024 - 14/01/2024
8	LUIS FLORENCIO GARCIA CHUTA	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2024 - 31/12/2024
9	MOISES ULIN YAC	SINDICO PRIMERO	15/01/2024 - 31/12/2024
10	JUAN ANTONIO CHUTA Y CHUTA	SINDICO SEGUNDO	15/01/2024 - 31/12/2024
11	VICTOR AJCALÓN VICENTE	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2024 - 31/12/2024
12	MANUEL EDUARDO CUÁ COTUC	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2024 - 31/12/2024
13	JUAN MERCEDES DE IXCHEL ROQUEL IXCOL	CONCEJAL TERCERO	15/01/2024 - 31/12/2024
14	LUCIA ANABELA XITAMUL ROQUEL DE COTUC	CONCEJAL CUARTO	15/01/2024 - 31/12/2024

